



**FeSMC**  
Transportes  
AÉREOS



## ACUERDO CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA

Tras los acuerdos alcanzados, primero en el XX Convenio Colectivo, y posteriormente en el Acuerdo de Flexibilidad de la Dirección Técnica firmado diciembre de 2016, que pusieron a disposición de la Empresa un importantísimo paquete de herramientas de aumento de productividad, con el consiguiente esfuerzo añadido de toda la plantilla de la Dirección Técnica; UGT y CCOO llevábamos tiempo denunciando la más que discutible gestión de la Dirección, la asfixia a la que la misma estaba sometiendo sus trabajadores y sobre todo, la falta de medidas efectivas que dieran justificación a aquellos acuerdos y que fueran la base de un plan de negocio que no sólo permitiera la supervivencia del mismo, sino también su consolidación y expansión, que son finalmente las garantías fundamentales para asegurar los puestos de trabajo y la mejora de sus condiciones.

Tras semanas de negociación, la semana pasada se alcanzó un compromiso con la Dirección Técnica que se asienta en tres pilares básicos:

**1) Acometer UN PLAN INMEDIATO DE CONTRATACIÓN que afectará a la globalidad del MRO, y que al menos, se concretará en:**

- El aprovechamiento de los candidatos ya seleccionados del proceso de contratación abierto en Madrid y la apertura de un nuevo proceso general de selección para la contratación de TMA.
- Se concretará en 92 contrataciones en la Dirección de Aviones y 25 en la de Motores en el plazo más breve posible, en la medida de las posibilidades derivadas del proceso de selección.
- En Barcelona se procederá la contratación de 30 TMA para atender las necesidades más inmediatas.
- Adicionalmente, se solicitarán 30 voluntarios del área de la Dirección de Aviones de MAD para enviar en Comisión de Servicio a BCN a partir del 1 de enero 2018.

**2) Puesta en marcha del PLAN DE ACCIÓN y cumplimiento de las medidas más urgentes:**

- Finalización de todos los procesos de **EVD (Evaluaciones de Desempeño)** antes del cierre de nómina de este mes de Diciembre.



**FeSMC**  
Transportes  
AÉREOS



- Realización inmediata de la **EVNC (Evaluación de Nivel de Competencia del NOL) pendiente**, mediante un procedimiento simplificado por el cual las nuevas adscripciones estarán finalizadas durante el mes de febrero. Se acuerdan las garantías de que ningún trabajador sufrirá reducción de su nivel de Competencia y que aquellos que la vean incrementada percibirán la actualización de su plus en la nómina del mes de marzo, con abono inmediato del total de la diferencia entre su actual plus y el nuevo adquirido por todos los meses desde que se debían haber realizado estas actualizaciones (retroactividad), exclusivamente en lo que hace referencia a la Evaluación del Nivel de Competencia del NOL.
- **Devolución horas de redistribución de jornada y cumplimiento bolsa de horas.**

Se procederá a la devolución del saldo de bolsa de horas se durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2018.

Se ha efectuado un plan individualizado por Direcciones y Áreas que contempla la total devolución de las horas pendientes de Redistribución de Jornada. El proceso se iniciará y finalizará en diferentes momentos en cada área en función de las cargas de trabajo previstas y según el siguiente esquema:

- COMPONENTES, MOTORES, COMERCIAL Y CALIDAD

	<u>HH deuda</u>	<u>FTE</u>	<u>Período regularización</u>
<b>COMPONENTES</b>	1-3	14	Diciembre 2017
	4-8	8	Diciembre-Febrero
	8-20	3	Diciembre-Febrero
	203	1	Febrero-Agosto
<b>MOTORES</b>	0-10	109	Enero-Marzo
	11-20	17	Enero-Marzo
	21-50	7	Enero-Mayo
	51-100	7	Enero-Mayo
	+100	4	Enero-Diciembre
<b>COMERCIAL</b>	0-10	3	Diciembre 2017
	11-20	18 <sup>1</sup>	Enero-Febrero
	21-50	-	-
	51-100	1	Enero
<b>CALIDAD</b>	0-10	31	Enero-Marzo
	11-20	27	Enero-Marzo
	21-50	59	Enero-Mayo
	51-100	272	Enero-Mayo



**FeSMC**  
Transportes  
AÉREOS



- AVIÓN (ML Y HEAVY MADRID, BCN Y DESCTACAMENTOS NACIONALES):

Aviones Bolsa de horas Diciembre 2017 hay un remanente de +/-20HH horas por persona a regularizar hasta el 31 Marzo

Aviones	HSB	HDB	FTE	Media FTE
Heavy	53.286	48.343	661	-7
Line	8.153	7.084	423	-3
BCN	15.548	11.059	323	-14
Planning	3.816	3.427	93	-4

### Redistribución de jornada

	HH deuda	Período regularización												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Heavy	12.174		-79	-100	-167	-735	-2.376	-8,717						
Line	0													
BCN	3.514				-387	-389	-395	-393	-391	-391	-391	-396	-379	
Outstations	540	-87	-77	-68	-63	-63	-63	-63	-56					
Planning	504	-205	-177	-122										
	<b>16.732</b>	<b>-292</b>	<b>-333</b>	<b>-290</b>	<b>-617</b>	<b>-1.187</b>	<b>-2.834</b>	<b>-9.173</b>	<b>-447</b>	<b>-391</b>	<b>-391</b>	<b>-396</b>	<b>-379</b>	
<b>Final de mes</b>		16.440	16.107	15.817	15.200	14.013	11.178	2.005	1.558	1.166	775	378	0	



### 3) **PLAN DE FUTURO DEL MRO**

Se iniciarán de forma inmediata reuniones para definir, a la mayor brevedad posible, el Plan de Futuro de la Dirección Técnica y de acuerdo con él, el desarrollo del resto de medidas necesarias que se detecten en todos sus centros de trabajo o que habiéndose detectado ya no se han podido incluir en el anterior Plan de Acción.

Con estos acuerdos UGT y CCOO esperamos no solo mejorar las condiciones de los trabajadores de la Dirección Técnica, si no dotar a la misma, definitivamente, de las cualidades necesarias para convertirse en MRO de referencia en todo el grupo IAG.

Madrid, 19 de diciembre de 2017